HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.4797837 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 016 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONTRATISTA FERRETERIA METROPOLIS S.A.S
==========

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. **73.075.084** expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL DE BARRANQUILLA** con Nit. 800.165.799-6, en su calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 1391 del 18 de agosto de 2021, posesionada según acta del 9 de septiembre de 2021, debidamente facultado para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL BARRANQUILLA**.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 23 de marzo de 2023 se suscribió contrato mediante el aplicativo de la plataforma SECOP II el cual se encuentra identificado bajo el número CO1.PCCNTR.4797837 (Número interno 016-2023) entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y el contratista FERRETERIA METROPOLIS S.A.S identificado con NIT No. 802.004.266 -1.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en*: "Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional*".

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	23-03-2023
Fecha de inicio	18 -04-2023
Plazo inicial	(45) días
Prórrogas	(15) días
Fecha de terminación	24 -05-2023
Valor inicial	$74.133.850
Adiciones	$35.866.150
Valor total	$109.999.079

CUARTA: *ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. D*el valor total del Contrato CO1.PCCNTR.4797837 *(*Número interno 016-2023*)*, fueron efectuados pagos por valor de SETENTA MILLONES DOSCINTOS CINCUENTA MIL PESOS (70.250.000), TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (3.883.850) Y TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($35.865.229). Para un total de pago de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($109.999.079) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
161390023	31/05/2023	C2199783	$70.250.000
161399523	31/05/2023	C2199783	$ 3.883.850
161430723	31/05/2023	C2202527	$35.865.229
		TOTAL PAGADO	**$**109.999.079

HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.4797837 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 016 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONTRATISTA FERRETERIA METROPOLIS S.A.S
==========

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4797837 (Número interno 016-2023), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	$ 74.133.850
Valor adiciones del Contrato	$ 35.866.150
Valor total del contrato	$ 109.999.079
Valor pagado al contratista	$ 109.999.079
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$ 0,00
Saldo no ejecutado	$ 0,00

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El Ing. Alfredo Rafael Hadechni Munive supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.4797837 con *(*Número interno 016-2023*),* entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y el CONTRATISTA FERRETERIA METROPOLIS S.A.S en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato Contrato CO1.PCCNTR.4797837 con *(*Número interno 016-2023*),* fue producto del Estudio de conveniencia y oportunidad publicado en la plataforma SECOP II. mediante invitación pública SMC- No. 002 del 2023, las garantías del contrato corresponden a las exigidas por parte de la entidad contratante NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR descritas en el CAPÍTULO GARANTIAS de invitación pública SMC- No. 002 del 2023 y en la cláusula 21 del respectivo contrato, por lo tanto, **FERRETERIA METROPOLIS S.A.S** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 320-47-994000025523, a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** que cubre el Contrato CO1.PCCNTR.4797837 *(*Número interno 016-2023*)*.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 18 de abril de 2023			
FECHA FINALIZACIÓN: 24 de mayo de 2023			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.	28/03/2023	17/10/2023

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.	28/03/2023	17/06/2024

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN.

Acercar la justicia a la ciudadanía, por medio de la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, para poner a su servicio instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, funcionales y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia. Lo cual logró garantizar la satisfactoria operación de los Despachos Judiciales realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de la oficina de mantenimiento.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El Ing. Alfredo Rafael Hadechni Munive, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato CO1.PCCNTR.4797837 con *(*Número interno 016-2023*)* recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato CO1.PCCNTR.4797837 con *(*Número interno 016-2023 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y el contratista FERRETERIA METROPOLIS S.A.S identificado con NIT No. 802.004.266 - 1

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato SECOP No. CO1.PCCNTR.4797837 *(*Número interno 016-2023*)*, con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.4797837 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 016 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONTRATISTA FERRETERIA METROPOLIS S.A.S

==========

Valor inicial del Contrato	$ 74.133.850
Valor adiciones del Contrato	$ 35.866.150
Valor total del contrato	$ 109.999.079
Valor pagado al contratista	$ 109.999.079
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$ 0,00
Saldo no ejecutado	$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato CO1.PCCNTR.4797837 (Número interno 016-2023),

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por el contratista **FERRETERIA METROPOLIS S.A.** también a través del SECOP II, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes en el SECOP II.

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Seccional Barranquilla

ARGEMIRO AVILÉS NARANJO
Representante Legal
FERRETERIA METROPOLIS S.A.S

ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE
Profesional Universitario, Grado 11
Área Mantenimiento y Soporte Técnico
Supervisor/

Elaboró
LFPU